

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

5546 Aprobación definitiva de la modificación n.º 133 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en el ámbito de la Unidad de Actuación n.º 10.4 AN de San Antón.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día dieciséis de febrero de dos mil nueve, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación n.º 133 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en el ámbito de la Unidad de Actuación n.º 10.4 AN de San Antón, redactada por los Servicios Técnicos de Planeamiento.

Índice

1.- Antecedentes.

2.- Memoria.

2.1.- Naturaleza y ámbito.

2.2.- Efectos.

2.3.- Justificación de la procedencia de su formulación.

2.4.- Información urbanística.

2.4.1.- Situación.

2.4.2.- Planeamiento vigente. Determinaciones generales.

2.4.3.- Estado actual.

2.4.4.- Situación catastral.

2.5.- Objeto de la modificación.

2.6.- Justificación de la propuesta.

3.- Planos

1.1.- Ordenación según PGOU vigente.

0.1.- Ordenación proyectada.

4.- Normas urbanísticas

No se modifican las Normas Urbanísticas del Plan General. La norma Vc2 ya prevé la posibilidad de designar un índice de edificabilidad concreto en los planos de ordenación. La norma El permite la rotulación concreta de limitación de alturas en los planos de ordenación.

5.- Programa de actuación.

6.- Estudio económico - financiero.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 9 de marzo de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.